

**ACTA DE LA DECIMOCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y
REGLAMENTO**

**Periodo de sesiones 2020-2021
Plataforma Microsoft Teams
Miércoles, 16 de setiembre de 2020**

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 15 h 33 min del miércoles 16 de setiembre de 2020, el congresista Omar CHEHADE MOYA, Presidente de la Comisión, con el *quorum* reglamentario, dio inicio a la decimoctava sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Constitución y Reglamento, contándose con la asistencia de los congresistas COLUMBUS MURATA, Diethell; COSTA SANTOLALLA, Gino; GUPIOC RÍOS, Robinson; LAZO VILLÓN, Leslye; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; PINEDA SANTOS, Isaías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; SALINAS LÓPEZ, Franco VALDEZ FARÍAS, Luis; VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha y YUPANQUI MIÑANO, Mariano.

Se dejó constancia de las licencias de los congresistas Carlos ALMERÍ VERAMENDI, Rosario PAREDES EYZAGUIRRE, y Alcides RAYME MARÍN.

El *quorum* para la presente sesión era de 12 congresistas.

ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE indicó que, como primer punto del orden del día, se había invitado al señor *Piero Corvetto* Salinas, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a efectos de informar sobre las acciones que se venían implementando para minimizar los riesgos de contagio de covid-19 en los ciudadanos que participarían en las Elecciones Generales de 2021, así como sobre otros aspectos relacionados con el proceso electoral.

Antes de dar la palabra al expositor invitado, recordó que la Comisión de Constitución y Reglamento había aprobado varias normas del ámbito electoral, siendo una de las primeras la ley que suspendía las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (Paso) para el proceso electoral del 2021 y que serían aplicadas en las elecciones del 2022 y del 2026; asimismo, indicó que se había aprobado la aplicación del criterio de alternancia de género en la conformación de las listas parlamentarias y

fórmulas presidenciales, la creación del distrito electoral 27, para que pudieran votar los peruanos residentes en el exterior, y las disposiciones transitorias referidas tanto a las elecciones internas de fin de año, como a las elecciones generales de abril de 2021, contenidas en una ley, en el contexto de la pandemia de covid-19. Seguidamente, procedió con conceder el uso de la palabra al expositor invitado.

En esta estación, se dio cuenta de la presencia del congresista Guillermo Aliaga Pajares —siendo las 15 h 57 min— y de la congresista Martha Chávez Cossío —siendo las 16 h 05 min—.

El señor CORVETTO SALINAS, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), expresó que el objetivo de la ONPE era garantizar de una manera plena la realización de las elecciones generales del año 2021, respetando el derecho de los ciudadanos a la salud a fin de generar una situación exitosa el 11 de abril de 2020; asimismo agradeció al Congreso de la República por la aprobación de una serie de leyes que permitirían el éxito del proceso electoral.

Con relación a las elecciones internas, resaltó que se había cursado oficios a los partidos políticos para conocer cómo deseaban que se realizase su proceso de elección interna. Preciso que ya se habían recibido las respuestas de los partidos políticos y planteó que se utilizaran dos modalidades de votación: con votación convencional y con votación electrónica no presencial.

Destacó que la ONPE estaba en proceso de contratación de la auditoría del voto electrónico no presencial y que se entregaría el informe respectivo entre la primera y la segunda semana del mes de diciembre para poder aplicar la auditoría conforme al proyecto de ley presentado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Remarcó que se modificaría la fecha de inscripción de candidatos la que, según la propuesta, se realizaría el 11 de enero de 2021, habiendo sido ponderada favorablemente por el JNE y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y entregada la semana anterior al Congreso de la República.

Asimismo, reiteró que no se podía iniciar un proceso electoral con voto electrónico no presencial sin cumplir con los estándares internacionales de contar con una auditoría, que era lo mínimo que se requería y a lo que la ONPE estaba comprometida en el estricto cumplimiento de sus funciones técnicas y obligaciones legales.

También solicitó que el proyecto de ley presentado por el JNE recibiera el apoyo de la Comisión de Constitución y Reglamento y del Congreso de la República, y precisó que,

en caso contrario, la ONPE no estaría en condiciones de implementar el voto electrónico no presencial para el proceso electoral.

Por otro lado, respecto de las modificaciones, agradeció públicamente el esfuerzo que había realizado la Comisión de Constitución y Reglamento, dado que se podía contar con un 50 % más de tiempo para organizar el sufragio y manifestó que habían solicitado que se diese un bono de incentivo para los miembros de mesa a fin de que pudieran participar de manera puntual durante todo el proceso de votación.

Indicó que se había planteado que, iniciada la votación a las 07 h 00 min, se reservasen las dos primeras horas para los electores vulnerables a la covid-19 e indicó que se estaba coordinando con el sector salud para aplicar los protocolos respectivos y que, a partir de las 09 h 00 min se procedería con el sufragio ordenándolo de manera tal que se considerase el último dígito del documento nacional de identidad (DNI) del sufragante par cada hora —comenzando con el uno— hasta llegar a los DNI terminados con el dígito cero, que terminaría a las 19 h 00 min, para planificar así la votación de manera escalonada en un solo día, es decir, en una jornada electoral de 12 horas.

Señaló que era necesario que los miembros de mesa solamente cumplieren como máximo una labor de entre 14 y 16 horas, contabilizando las horas de escrutinio, y reiteró que esa labor requería necesariamente una bonificación de 3 % de una UIT; remarcó que la ONPE contaba con saldos anteriores para poder asumir la bonificación en la primera vuelta.

Por otro lado, destacó que la ONPE garantizaba que se tendría una jornada exitosa el próximo 11 de abril y que se estaban generando todas las condiciones que permitiesen que más de 25 millones de ciudadanos acudiesen a las urnas; reiteró que estaban trabajando junto con el Ministerio de Salud cumpliendo con los protocolos de salud. Al respecto, refirió que el primero de estos se iniciaba en la oficina de la ONPE, que debía ser cumplido de manera disciplinada, pues de 400 trabajadores se pasaría a crecer de manera exponencial a 75 mil trabajadores.

Señaló que el segundo bloque fundamental era el de los locales de votación y detalló que estos serían locales abiertos, como playas de estacionamiento, parques o coliseos y que el sufragio se iba a desconcentrar; precisó que habría una mesa de votación por aula y que se tendrían dos cabinas de votación.

Resaltó que se necesitarían 17 mil locales de elección, que se instalarían aproximadamente 90 mil mesas de sufragio y que se necesitarían 3000 oficinas de la

ONPE para cubrir la votación a nivel nacional, regional y local, así como de centros poblados, y que todo el proceso se realizaría en forma ordenada.

Asimismo, indicó que los 75 mil trabajadores serían sometidos a la prueba de detección de coronavirus cuando ingresaran a trabajar y que luego se les sometería a pruebas periódicas, así como a una última un día antes del 11 de abril. Señaló que se contaría con los kits de salud y que todos los implementos de protección cumplirían con los protocolos de bioseguridad. Refirió que los electores mantendrían una distancia física de un metro y medio como mínimo y que habría personal que estaría vigilando que se cumpliera con el debido distanciamiento durante la votación.

Por último, destacó que el JNE había presentado un proyecto de ley para prorrogar las fechas de las elecciones internas y que el grupo parlamentario Podemos había presentado el Proyecto de Ley 6117/2020-CR, mediante el cual se proponía que, para las elecciones del año 2021, se autorizara que la ONPE incluyera en su presupuesto recursos para financiar y entregar un estipendio a los miembros de mesa que participaran en la jornada electoral.

El PRESIDENTE agradeció la exposición del señor *Piero Corvetto* Salinas, jefe de la ONPE, y lo invitó a permanecer en la sesión virtual e indicó que deseaba hacer una observación con respecto a las diferencias que existían entre la exposición del señor Manuel Cox, anterior jefe de la ONPE, y su exposición pues en reiteradas ocasiones había enfatizado la posición institucional de que las elecciones internas se realizarían mediante voto electrónico no presencial, en los plazos establecidos, así como la proclamación de los candidatos; sin embargo, el nuevo jefe de la ONPE había indicado que las elecciones internas tendrían que ser postergadas hasta diciembre, dilatándose la elección de los candidatos hasta el 11 de enero del 2021; una versión totalmente distinta a la de su antecesor. Seguidamente, dejando constancia de su observación, procedió a conceder el uso de la palabra a los congresistas.

En esta estación —siendo las 16 h 33 min—, se dio cuenta de la presencia de la congresista Carmen Omonte Durand.

El congresista MAMANI BARRIGA preguntó cuántas personas de los 25 millones de electores irían a votar manualmente y cuántas mediante el voto electrónico no presencial. Del mismo modo preguntó si existía alguna resolución con relación a la implementación de los protocolos de salud por parte del Ministerio de Salud para evitar una ola de contagios, así como sobre las medidas planteadas por la ONPE para evitar las aglomeraciones en los locales de votación. Por otro lado, preguntó si consideraría 100

% confiable que la auditoría emitiese un informe positivo sobre el voto electrónico no presencial.

El congresista URRESTI ELERA señaló que había presentado el Proyecto de Ley 6117/2020-CR, que proponía establecer mejores condiciones para los miembros de la mesa en las elecciones del 2021, en el contexto de la pandemia de covid-19, autorizando que la ONPE pudiera incluir en su presupuesto recursos para ejecutar el pago a los miembros que participasen en la jornada electoral y solicitó que la iniciativa legislativa fuese priorizada.

El congresista RAMOS ZAPANA preguntó si los protocolos de salud ONPE realmente lo estaban manejando junto con el Ministerio de Salud; asimismo, si tenían establecidas medidas de contingencia para proteger la salud de los electores en el caso de un posible rebrote.

La congresista CHÁVEZ COSSIO expresó su preocupación por la participación de la ONPE en las elecciones internas y, con relación a los kits que se entregarían a los trabajadores de la ONPE y a los miembros de mesa quiso saber si se había hecho la licitación para su adquisición o si se estaría utilizando la figura de la adquisición directa. Por último, preguntó si ya se estaba en la posibilidad de contar con la auditoría del código fuente que usaría la ONPE.

El congresista COSTA SANTOLALLA preguntó si el 19 y 20 de diciembre sería las fechas de elección de los candidatos por delegados y si el 26 y 27 de diciembre sería las fechas por la modalidad de un militante un voto, precisando que esas fechas habían sido propuestas por la ONPE para que se pudiera realizar la auditoría. Del mismo modo preguntó si se iba a respetar lo aprobado en la ley sobre la participación de los electores en la elección de delegados en forma indirecta y de la elección mediante un militante un voto en forma directa y si se realizarían con la modalidad de voto electrónico no presencial.

El congresista GUIBOVICH ARTEAGA se refirió al control de la ONPE en las campañas electorales e indicó que él estaba buscando se implementase para la precampaña. Precisó que la ONPE ejercía control en el gasto que realizaban las organizaciones políticas en los gastos de campaña y remarcó que había un gasto excesivo antes de la campaña y que nadie fiscalizaba. Consideró, respecto al control del gasto de las organizaciones políticas, que era necesario fiscalizar y conocer la procedencia del dinero; asimismo, propuso que la ONPE tuviera el control concurrente durante las campañas, de forma aleatoria e inopinada.

El PRESIDENTE recordó que al señor Manuel Cox Ganoza se le había preguntado reiteradas veces si la ONPE estaba capacitada para llevar a cabo las elecciones generales mediante voto electrónico no presencial y que el mencionado exjefe había insistido en repetidas ocasiones que sí estaba capacitada y que realizarían las elecciones internas con toda seguridad, cumpliendo con los protocolos de salud, debido a que había sido autorizada por una auditoría.

Remarcó que, sin embargo, en la presente sesión, el señor Piero Corvetto daba una opinión totalmente distinta en el sentido de que la ONPE no estaba capacitada para realizar las elecciones internas, si no, no habría razón para postergar las fechas de las elecciones, y que era necesario hacer previamente una auditoría. Preciso que se vencía la fecha para que el Congreso de la República pudiera hacer cambios al proceso electoral y solicitó al funcionario que hiciera un claro deslinde con la administración que le había precedido, mediante un comunicado, para preservar la postura institucional de la ONPE.

El señor CORVETTO SALINAS, en su calidad de jefe de la ONPE, pidió disculpas institucionales por la ausencia de claridad que había existido previamente a su toma de cargo respecto de los requerimientos y de las situaciones en las que la ONPE se encontraba y reiteró sus disculpas institucionales. Seguidamente, procedió a absolver todas las interrogantes realizadas por los congresistas.

El PRESIDENTE reitero su agradecimiento al señor Piero Corvetto Salinas por su ilustrativa exposición, que sería la primera de una serie de coordinaciones con la Comisión de Constitución y Reglamento, por el bien de la democracia, del país, de las elecciones internas y de las elecciones generales del año 2021.

—o—

Como segundo punto de la orden del día, el PRESIDENTE indicó que se tenía la sustentación del Proyecto de Ley 6123/2020-CR, de reforma constitucional para restablecer la bicameralidad en el Congreso de la República, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, y que él, en calidad de autor de la iniciativa, lo expondría, por lo cual debía asumir la Presidencia el congresista Carlos Almerí Veramendi, vicepresidente de la Comisión; sin embargo, ante su ausencia, correspondía ocuparla al congresista Freddy Llaulli Romero, secretario de la Comisión, para continuar con la conducción de la sesión.

Asumió la Presidencia el congresista Freddy LLaulli Romero.

El PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al congresista Omar Chegade Moya para sustentar el Proyecto de Ley 6123/2020-CR, de su autoría, de reforma constitucional para restablecer la bicameralidad en el Congreso de la República, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

El congresista CHEHADE MOYA explicó que el proyecto de ley de reforma constitucional para restablecer la bicameralidad en el Congreso de la República era la ley más importante, precisando que, si no se había priorizado en la Comisión en las primeras semanas, era porque se tenía que realizar el debate de la reforma constitucional en forma integral, con los proyectantes, constitucionalistas, especialistas y miembros del Consejo Consultivo.

Destacó que el proyecto de reforma constitucional para restablecer la bicameralidad de su autoría proponía que si se aprobase en julio del 2021, podía regir en octubre del 2023, y que la elección de miembros del Senado de la República, se haría conjuntamente con los gobernadores regionales y alcaldes, en octubre de 2022, con una disposición transitoria; así, indicó que el primer Senado tendría una duración de tres años y medio, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 26 de julio de 2026, y que a partir del año 2026 se tendría una Cámara de Senadores y una Cámara de Diputados, por un periodo de cinco años cada una.

Señaló que los 130 diputados que fuesen elegidos el 11 de abril de 2021 pertenecerían al régimen unicameral desde julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, y que a partir del 1 de enero de 2023 ya no continuarían como parlamento unicameral, sino que pasarían a conformar la Cámara de Diputados, hasta terminar su gestión y que los representantes que se elegirían en octubre de 2022, ocuparían sus cargos a partir del 1 de enero de 2023 conformando la Cámara de Senadores y empatarían las dos cámaras.

Remarcó que debía existir una Cámara de Senadores, una cámara reflexiva; puntualizó que no se podía equiparar la segunda votación en el sistema unicameral con las funciones que cumplía la Cámara de Senadores, que estaría conformada por otras personas, en la cual se concentrarían los mejores cuadros de los partidos políticos.

Resaltó que esta iniciativa legislativa presentaba una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores en una relación imperfecta, en la que no podían realizar ambas las mismas funciones. Al respecto, indicó que la Cámara de Diputados daría las leyes y que la Cámara de Senadores las revisaría; la Cámara de Diputados se elegiría a nivel regional y la Cámara de Senadores, a nivel nacional. Preciso que la reforma constitucional de la bicameralidad imperfecta planteaba que la Cámara de Senadores

contase con 50 senadores y que la Cámara de Diputados estuviese conformada por 130 diputados; asimismo se proponía que el Senado de la República aprobase el Presupuesto General de la República.

Planteó que su denominación fuese Parlamento de la República y ya no Congreso de la República; puntualizó que la Presidencia del Parlamento de la República se alternaría y que el primer año estaría a cargo del Senado de la República, y que la labor de fiscalización y la cuestión de confianza la realizaría la Cámara de Diputados; seguidamente, procedió con dar lectura a las atribuciones propuestas para la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

El PRESIDENTE agradeció por su exposición al congresista Omar Chegade Moya por la sustentación del proyecto de ley y lo invitó a retomar la Presidencia de la Comisión para continuar con los demás puntos de la agenda.

Asumió la Presidencia el congresista Omar Chegade Moya.

—o—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE concedió la palabra al congresista Otto Guibovich Arteaga para exponer el Proyecto de Ley 6132/2020-CR, que proponía modificar diversos artículos de la Constitución Política del Perú, a fin de fortalecer la representatividad parlamentaria y el sistema democrático, con base en la restitución del sistema bicameral en el parlamento peruano.

El congresista GUIBOVICH ARTEAGA manifestó que la finalidad de la iniciativa legislativa era reformar la Constitución Política a fin de fortalecer la representatividad parlamentaria y el sistema democrático, restituyendo el sistema bicameral en el parlamento peruano, para ejercer el control legislativo en la Cámara de Diputados. Resaltó que los representantes de la Cámara de Diputados serían elegidos entre candidatos a nivel regional y los de la Cámara de Senadores por distrito nacional único.

Resaltó que con la restitución del sistema bicameral se volvía a los cauces de la costumbre y tradición constitucional y que se colegía con la realidad nacional puesto que, desde la implementación del sistema unicameral en 1993, con el pasar de los años, se había perdido una adecuada representatividad e incluso una adecuada reflexión legislativa.

El PRESIDENTE agradeció la exposición del congresista Otto Guibovich Arteaga y lo invitó a permanecer en la sesión virtual para absolver las interrogantes de los congresistas.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO, con relación al argumento para sustentar el retorno de la bicameralidad de que el Senado de la República era la cámara reflexiva, discrepó de que se viese como un conflicto la observación por parte del Poder Ejecutivo de iniciativas legislativas aprobadas por el Poder Legislativo.

Precisó ser partidaria del sistema unicameral y que se debía respetar el plazo de siete días previos de reflexión antes de someter una iniciativa a segunda votación y aprobación para que fuese norma; en ese sentido, subrayó que, para los que defendían que el Senado de la República era la cámara reflexiva, no habría sustento alguno si se cumpliese con el plazo previo de siete días, establecido para el sistema unicameral, para someter las iniciativas a una segunda votación.

De otro lado, señaló que, por tratarse de un sistema presidencialista, el presidente de la República era, además, el Jefe de Estado, y que el Poder Ejecutivo era el poder del Estado que tenía capacidad de gasto; puntualizó que, teniendo en cuenta ese punto, no se debía dividir al Congreso en dos cámaras.

Asimismo, destacó que no estaba de acuerdo con los que decían que, dadas las falencias que le atribuían al sistema unicameral, la solución sería la bicameralidad y que cuando el presidente de la República disolviese el Congreso, quedaría incólume el Senado de la República, cuando en los hechos el Presidente de la República no iría a respetar esa potestad, como tampoco había respetado las funciones de la Comisión Permanente tras la disolución del anterior Congreso.

Por último, anotó que no se debía idealizar el sistema bicameral, señalando que ya sea el sistema unicameral o el bicameral, los candidatos a ocupar la representación debían ser personas con mucha preparación y muy honestas y que los electores debían tener mucho cuidado al momento de elegir a sus representantes.

La congresista RETAMOZO LEZAMA señaló que un tema que no se podía dejar de debatir era el de la reelección de parlamentarios, incluso en el marco del restablecimiento de la bicameralidad. Señaló que el Frepap consideraba que no debía permitirse la reelección y solicitó que se invitase al congresista Isaías Pineda Santos para que sustentase el Proyecto de Ley 6198/2020-CR, que proponía modificar la Ley Orgánica de Elecciones con la finalidad de precisar que los congresistas que eran elegidos para completar el

período estaban impedidos de postular a la reelección, el cual se aplicaría para las elecciones del año 2021.

Para finalizar, indicó que quedaría muy claro si se estableciese aquello en la propia Ley Orgánica de Elecciones, dejando constancia de que no adelantaba opinión referida a la viabilidad o no de la bicameralidad y precisó que en el Frepap se reflexionaría y analizaría con mucha cautela este tema.

El congresista GUIBOVICH ARTEAGA expresó que entendía y respetaba la posición de la congresista Martha Chávez Cossío, porque ella formaba parte del grupo político que generó el sistema unicameral y que por ello lo defendía, y remarcó que la crisis política se estaba acelerando en el país, por lo cual consideró que debía existir una Cámara de Senadores, como instancia reflexiva.

La congresista CHÁVEZ COSSIO recordó que las peores crisis que había vivido nuestro país se habían dado cuando en el Congreso de la República había existido la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, siendo una de las más profundas y recientes la experimentada en la década del ochenta. Del mismo modo, afirmó que, con relación a la afirmación del congresista Omar Chehade Moya en el sentido que no se podía comparar la función de la Cámara de Senadores de un sistema bicameral con la doble votación del sistema unicameral, ella consideraba que sí era posible.

—o—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE dio la bienvenida y concedió el uso de la palabra a la congresista Mónica Saavedra Ocharán para que sustentase el Proyecto de Resolución Legislativa 5920/2020-CR, que incorporaba el artículo 37-A al Reglamento del Congreso para reconocer a la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas como un espacio dedicado a promover la defensa y promoción de los derechos de la mujer y su participación política.

En esta estación —siendo las 20 h 41 min—, se dio cuenta de la presencia del congresista Moisés González Cruz.

La congresista SAAVEDRA OCHARÁN manifestó que sustentaría el Proyecto de Resolución Legislativa 5920/2020-CR, que proponía incorporar la defensa y promoción de los derechos de la mujer en el Reglamento del Congreso de la República. Al respecto, solicitó al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que brindase su apoyo al proyecto de resolución legislativa que buscaba incorporar el artículo 37-A en el

Reglamento del Congreso, para reconocer a la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas en la estructura organizacional del Congreso de la República como un espacio multipartidario dedicado a la defensa y promoción de los derechos de la mujer y su participación política.

Recordó que la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas fue instalada catorce años atrás, el 8 de julio de 2006, y que, a partir de la declaración suscrita, treinta congresistas, de todas las bancadas, solicitaron su instalación y que, desde esa fecha, se había constituido en un espacio de diálogo y reflexión en búsqueda de consenso en temas de defensa y promoción de los derechos de la mujer y su participación política.

Enfatizó que la mesa no buscaba reemplazar a ninguna comisión fiscalizadora o dictaminadora y que la intención de la Mesa no era reemplazar la labor de la Comisión de la Mujer y Familia, presidida por la congresista Carolina Lizárraga Houghton. Resaltó que lo que buscaba la propuesta legislativa era institucionalizar la Mesa con la finalidad de que fuese reconocida en la estructura funcional del Congreso de la República, como parte de la organización parlamentaria con los mismos derechos y obligaciones que le correspondía a toda dependencia funcional.

Precisó que el reconocimiento permitiría que la elección de la Mesa Directiva se realizase cumpliendo la disposición del Reglamento del Congreso; asimismo, que funcionase como una dependencia del Congreso de la República y, también, que las demás instancias del servicio parlamentario pudiesen brindar algún tipo de apoyo a la Mesa, lo cual no sucedía en su instalación.

Seguidamente, dio lectura a la fórmula legal contenida en el proyecto de resolución legislativa, específicamente el artículo 37-A propuesto a ser incorporado en el Reglamento del Congreso, con el que se reconocería a la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas.

El PRESIDENTE agradeció la sustentación de la congresista Mónica Saavedra Ocharán, en su calidad de presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas.

La congresista LIZÁRRAGA HOUGHTON expresó su apoyo a la propuesta sustentada por la congresista Mónica Saavedra Ocharán porque se pretendía institucionalizar un órgano que, en la práctica, tenía varios años de funcionamiento, a fin de que pudiese contar con un espacio propio para impulsar y reafirmar la presencia de las mujeres y dar un enfoque a las iniciativas legislativas desde el punto de vista de las mujeres.

—O—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE dio la bienvenida al señor Félix Murazzo Carrillo, teniente general de la Policía Nacional del Perú (PNP), ex ministro del interior, director general de la Policía Nacional del Perú y presidente del Consejo Consultivo de la Asociación de Oficiales y Generales de la Policía Nacional del Perú (Adogen PNP), para opinar sobre la pertinencia de los proyectos de ley 4852 y 4959/2020-CR, de reforma constitucional a fin de facultar a las Fuerzas Armadas para que apoyasen a la Policía Nacional del Perú en la lucha contra la delincuencia y la criminalidad.

El señor MURAZZO CARRILLO expresó que la seguridad ciudadana era un problema integral y político, en el cual la PNP tenía que asumir un rol protagónico e indicó que daría una opinión sobre los proyectos de ley 4852 y 4959/2020-CR. En ese sentido, consideró que no se podía permitir que dos instituciones hiciesen lo mismo y que, si se diera el caso de que los resultados no fueran óptimos, no habría cómo establecer responsabilidades, lo cual haría inviable el entendimiento y llegar a resultados.

Destacó que el concepto *seguridad ciudadana* no estaba considerado ni en la Constitución de 1979 ni en la Constitución de 1993; remarcó que lo primero que se debía hacer era identificar y definir el problema, lo cual hasta ahora no se había realizado. Señaló que el Consejo Consultivo de la Asociación de Oficiales y Generales de la Policía Nacional del Perú (Adogen PNP) ponía a disposición de la Comisión de Constitución y Reglamento los trabajos que la institución había realizado al respecto.

Resaltó que la función de la PNP se desempeñaba en el ámbito de la paz, a diferencia de las Fuerzas Armadas, cuyo ámbito era una situación de guerra, por lo tanto, indicó, el enfoque de la PNP priorizaba la acción persuasiva frente a la bélica y precisó que el blanco objetivo de la Policía eran los delincuentes, con un enfoque disuasivo, frente al enfoque ofensivo y militar. Concluyó precisando que los proyectos de ley 4852 y 4959/2020-CR eran inviables y que la Comisión debía tomar en consideración el trabajo realizado por la institución, que le sería alcanzado mediante un informe.

El PRESIDENTE agradeció la exposición del señor Félix Murazzo Carrillo, teniente general PNP, ex ministro del interior, director general de la Policía Nacional y presidente del Consejo Consultivo de la Asociación de Oficiales y Generales de la Policía Nacional del Perú (Adogen PNP), la cual sería de gran ayuda para la Comisión de Constitución y Reglamento.



Comisión de Constitución y Reglamento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la Salud"

En este estado, levantó la decimoctava sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Eran las 21 h 20 min.

FREDDY LLAULI ROMERO
Secretario
Comisión de Constitución y Reglamento

OMAR CHEHADE MOYA
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento